



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA JAZOIL SERVICIOS JAZOILANON SERVICIOS PETROLEROS S.A. POR LA DE JAZOILSERVICIOS S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **JAZOIL SERVICIOS JAZOILANON SERVICIOS PETROLEROS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana el 11 de noviembre de 2014.
- 2.- **CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **JAZOIL SERVICIOS JAZOILANON SERVICIOS PETROLEROS S.A.** por la de **JAZOILSERVICIOS S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Francisco de Orellana el 31 de julio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007493** el 22 de agosto de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007493** de 22 de agosto de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **JAZOIL SERVICIOS JAZOILANON SERVICIOS PETROLEROS S.A.** por la de **JAZOILSERVICIOS S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** En lo referente a la denominación se reforma el artículo uno del estatuto en el siguiente sentido: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es JAZOILSERVICIOS S.A."**

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de agosto de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/RBF  
Exp. 182397  
Tr.60559-0041-18

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.